

Bogotá, Junio de 2021

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO SUPERSIMPLIFICADO No. 005 DE 2021

CONFORMACIÓN DE HOJAS DE VIDA en virtud del CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL No. 227-2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

JUSTIFICACIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Entre los fines de la OEI se encuentran los de contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la integración, la solidaridad y la paz entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, así como fomentar el desarrollo de la educación y la cultura como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, apoyar los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica. La OEI también tiene como objetivos misionales colaborar en la transmisión e intercambio de la experiencia de integración económica, política y cultural producida en los países europeos y latinoamericanos, y en cualquier otro aspecto susceptible de servir para el desarrollo de los países y promover la vinculación de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura y los planes y procesos socio-económicos que persiguen un desarrollo al servicio del hombre, así como una distribución equitativa de los productos culturales, tecnológicos y científicos.

Tales fines se pueden lograr mediante la promoción y ejecución de programas y proyectos de cooperación horizontal entre los Estados Miembros y de éstos con los Estados e instituciones de otras regiones, como se propone en el presente caso con el objeto diseñar e implementar estrategias y la transferencia de conocimiento que permita el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la Red institucional de justicia, y a su vez aumento en la credibilidad de la ciudadanía y aspectos preventivos en la formación de ciudadanos para que se sientan más seguros y lograr una mayor credibilidad en la justicia de la localidad Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá.

Es de resaltar los esfuerzos de generación y transferencia de conocimiento jurídico – técnico para mejorar la confianza ciudadana en las instituciones y generar condiciones que coadyuven para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria e integral en la ciudad, programas de pedagogía en resolución de conflictos en la comunidad escolar, además de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la Localidad, condiciones que coadyuven a la mejora y reforzamiento de la confianza en la

seguridad de la localidad Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá., lo anterior con el fin de lograr comunicar y transferir el conocimiento generado a través la articulación de diversos tipos de recursos, experiencias, asistencia técnica y cooperación para apoyar el diseño y aplicación de estrategias que promuevan la confianza en la red de instituciones de justicia y un ambiente de seguridad y confianza entre la ciudadanía y la red de instituciones de justicia de la Localidad Rafael Uribe.

En tal contexto, se describen los ejercicios de formación, y trasmisión del conocimiento, que permitan fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria analizar, revisar caracterizar la estructura de la cultura ciudadana y de seguridad, así como los desafíos frente actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos en el marco normativo que regula los sectores de seguridad y convivencia ciudadana relacionados en el convenio; establecer metodologías que permitan la generación y transferencia de conocimientos para los ciudadanos de la localidad y los estudiantes de instituciones educativas interesados en el fortalecimiento de la confianza y seguridad en la justicia y su red institucional público-privada de acceso a la justicia formal y no formal.

Por lo tanto, las líneas programáticas de la OEI están dirigidas a la ejecución de programas y proyectos cuyo objetivo es el desarrollo integral de los países miembros. Esto ha permitido acumular experiencias y conocimientos que serán transferidos a las entidades en el marco de los convenios de cooperación y asistencia técnica

La programación de la OEI guarda estrecha coherencia con las líneas estratégicas del plan cuatrienal y se estructura en torno a un conjunto de áreas, ejes y líneas que intentan facilitar un tratamiento integrado del ciclo de gestión de la misma, y evitar los riesgos de la dispersión temática.

Las "áreas" corresponden a los tres ámbitos de actuación estatutarios de la Organización: educación, ciencia y cultura; los "ejes" son agrupamientos temáticos que vinculan cuestiones centrales de cada área; y las "líneas de cooperación" son los núcleos prioritarios de la programación seleccionados a partir de las demandas expresadas y de la evolución programática previa.

En este sentido es el nivel temático más concreto de la estructura de la Programación, que actúa como referencia de los programas y proyectos de desarrollo, especialmente para este contexto la Línea programática citada a continuación:

1.Área de cooperación educativa: Calidad y Equidad en la Educación Iberoamericana

La educación está ocupando cada vez más un lugar central y estratégico en los nuevos estilos de desarrollo. En eso han coincidido diversos organismos internacionales que actúan en este campo, así como las máximas autoridades de los países. En ese sentido, el Foro Mundial de Educación, celebrado en Dakar en abril de 2000, manifiesta que "la educación es un derecho humano fundamental, y como tal es un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI afectados por una rápida mundialización".

Cada día crecen las demandas sobre el papel de la educación en las sociedades emergentes: debe contribuir a la formación de la ciudadanía, a la empleabilidad, a la integración, a la movilidad social y a la participación en una determinada identidad cultural, siempre abierta y cambiante.

Los países de la región están llevando a cabo procesos de reforma educativa, los la OEI ha venido acompañando con la prestación de asistencia técnica y contribuyendo a la formación de recursos humanos en temas de administración, evaluación, educación y trabajo, valores, entre otros.

La implementación de estrategias que tiendan a brindar mejor calidad educativa a quienes provienen de peores condiciones de origen es, sin lugar a dudas, uno de los principales aportes para potenciar la capacidad democratizadora de la educación. Para ello, es necesario promover el desarrollo de herramientas conceptuales y metodológicas que contemplen la articulación operacional de la equidad y la calidad en las políticas educativas y sociales de la región.

- **Eje programático 1: Educación, Sociedad y Desarrollo**

Para muchos, los desafíos de las sociedades se vinculan cada vez más con los retos formativos de los sistemas educativos: la formación en valores para la construcción de sociedades más democráticas e igualitarias, la educación para el trabajo que facilite el ingreso al mercado laboral y un adecuado desempeño en el mismo, promoviendo la movilidad social ascendente y la integración en la estructura social; la formación crítica frente a los medios de comunicación y a las nuevas tecnologías y la participación en los valores culturales compartidos.

Para abordar este eje programático la OEI ha definido las siguientes líneas de cooperación

- ✓ Línea de cooperación 1: Ciudadanía democracia y valores en sociedades plurales
- ✓ Línea de cooperación 2: Educación e inclusión social

- **Eje programático 2: Sistemas Educativos, Actores y Prácticas**

El fortalecimiento de los organismos públicos, vía formación de recursos humanos cualificados o a través de la asistencia técnica en el diseño de políticas, ha sido la fórmula más utilizada por la OEI en apoyo a las diferentes Entidades Públicas de la región. Tales modalidades de intervención siguen teniendo validez junto con el acompañamiento a los propios procesos de desarrollo y la anticipación de tendencias o fenómenos a tener en cuenta en el diseño e implementación de programas. El reforzamiento de las estructuras de administración y evaluación de los sistemas educativos continúa siendo una demanda para lograr la consolidación de los equipos técnicos que integran los ministerios.

Las líneas de cooperación para esta área son:

- ✓ Línea de cooperación 3: Atención integral a la primera infancia
- ✓ Línea de cooperación 4: Innovaciones en la escuela media
- ✓ Línea de cooperación 5: Educación superior
- ✓ Línea de cooperación 6: Condición y profesión docente
- ✓ Línea de cooperación 7: Administración y evaluación educativa

En conclusión, para alcanzar el propósito de fortalecer la confianza ciudadana en la localidad, se espera mejorar el índice de percepción de confianza y seguridad pública; fortalecer las capacidades locales para la resolución de conflictos, e incentivar la conciliación.

Objetivo:

Contratar servicios profesionales especializados para realizar la coordinación, seguimiento, monitoreo, control y evaluación de tipo legal, técnico y administrativo, al diseño e implementación de las estrategias innovadoras y de transferencia de conocimiento que promuevan el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local en la localidad Rafael Uribe Uribe, lo anterior en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 227-2021 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe FDLRUU y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI .

1. PERFILES REQUERIDOS**1.1 PERFIL: Un (1) Coordinador Jurídico, Técnico, administrativo de proyectos para promover el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local.**

Educación: Profesional en Derecho, o Ciencias Políticas, afines del núcleo básico de conocimiento de: Derecho o ciencias políticas.

Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Derecho Público.

Experiencia: Diez (10) años de experiencia profesional general y al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica demostrable en: 1) Dirección y/o coordinación y/o asesoría especializada de entidades públicas del Orden Nacional y/o Distrital de consultoría, asesorías o estudios en el sector de Cultura, Talento Humano. 2) Talento Habilidades interdisciplinarias, conocimiento en ejecución y planeación de presupuesto público, 3) planeación, estructuración, seguimiento en entidades del Sector Público del orden Nacional y/o Distrital 4) relacionamiento a nivel directivo con sector gobierno, cultura y/o corporativo. 4) Experiencia en la asesoría de las políticas de evaluación y seguimiento de planes de capacitación de las entidades del Distrito Capital.

Experiencia:**Competencias Laborales:**

- Gestión de personas y equipos.
- Gerencia de Proyectos
- Capacidad analítica y de influencia
- Estrategias de Negociación
- Comunicación efectiva
- Manejo de equipos interdisciplinarios
- Inteligencia emocional.
- Generación de acuerdos de valor.

Objeto Contractual: Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para coordinar, liderar y asesorar la ejecución de las líneas de proyectos de cooperación internacional, con énfasis en promover el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local, especialmente la línea de acción de confianza ciudadana en la red institucional de justicia en Rafael Uribe Uribe. Lo anterior en virtud del Convenio No. 227-2021 suscrito entre el Fondo de

Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe FDLRUU y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI .

Obligaciones:

- 1) Liderar, coordinar y supervisar la implementación para promover el el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local que la OEI adelanta con la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
- 2) Revisar , analizar y hacer seguimiento , en coordinación con la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, la ejecución de programa de convivencia ciudadana y confianza en la red institucional de justicia
- 3) Realizar el Seguimiento, control, y monitoreo de la línea de acción Confianza ciudadana en la red institucional de justicia en Rafael Uribe junto a sus proyectos asociados.
- 4) Sugerir las acciones que considere necesarias o pertinentes para la mejor ejecución de los proyectos encomendados.
- 5) Coordinar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del plan operativo y a las metas previstas para los proyectos asignados.
- 6) Realizar el seguimiento a los planes de trabajo y cronogramas presupuestal y financiero del Convenio que le sean asignado.
- 7) Asistir a reuniones con los equipos técnicos de OEI y entidad cooperante, según lo determine el supervisor del contrato.
- 8) Presentar los informes correspondientes a cada uno de los seguimientos.
- 9) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 8 meses

Honorarios: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00)

1.2 PERFIL: Un (1) Coordinador Jurídico, Operativo y Técnico para promover el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local.

Educación: Profesional en Derecho, Ciencias políticas afines del núcleo básico de conocimiento de: Derecho o ciencias políticas.

Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Derecho Penal.

Experiencia:

Diez (10) años de experiencia profesional general y al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica demostrable en: 1) dirección y/o coordinación y/o asesoría especializada de proyectos, áreas, entidades de carácter nacional o internacional de consultoría, asesorías o estudios en Derecho Penal , Derechos Humanos 2) Habilidades interdisciplinarias, conocimiento en ejecución y planeación de presupuesto público, 3) Experiencia en estudios, consultorías y/o informes de carácter académico Derecho Penal con Instituciones acreditadas,4) Experiencia Acceso a la Justicia Local, resolución de conflictos sin violencia.

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Resolución de problemas complejos.

- Creatividad e innovación.
- Inteligencia emocional.
- Generación de acuerdos de valor.

Objeto contractual

Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para coordinar, liderar y asesorar la ejecución de las líneas de proyectos de cooperación internacional, con énfasis en promover el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local, especialmente la línea de acción de Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe. Lo anterior en virtud del Convenio No. 227-2021 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe FDLRUU y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI

Obligaciones

1. Desarrollar la Revisión de actividades de gestión, operación y seguimiento del convenio de cooperación suscrito por la Organización de Estados Iberoamericanos y la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.
2. Apoyar la operación interna y externa de componentes de Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe y sus proyectos asociados con la entidad cooperante.
3. Apoyar el acopio de información relativa a los diversos procesos en virtud de la ejecución del convenio.
4. Diseñar y elaborar las estrategias de Seguimiento, monitoreo, control y evaluación de los procesos pedagógicos realizados en el marco del convenio con la entidad cooperante.
5. Sugerir las acciones que considere necesarias o pertinentes para la mejor ejecución de los proyectos encomendados.
6. Apoyar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del plan operativo y a las metas previstas para los proyectos asignados.
7. Apoyar el seguimiento a los planes de trabajo y cronogramas presupuestal y financiero los diferentes proyectos y/o convenios que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones de seguimiento a las que sean citados de acuerdo con las directrices impartidas por el líder de los convenios asignados y el supervisor del contrato.
9. Presentar los informes y registros fotográficos correspondientes a cada uno de los seguimientos.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 8 meses

Honorarios: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00).

1.3 PERFIL: Un (1) Asesor especializado para la línea estratégica de acción de Confianza ciudadana en la red institucional de justicia en Rafael Uribe Uribe del proyecto de fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local.

Educación: Profesional en Administración de empresas, ciencias políticas y afines del núcleo básico de conocimiento de Administración de Empresas.

Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Gerencia Social y/ Gestión Social, y/o Gestión Pública,

Experiencia:

Ocho (8) años de experiencia profesional general y al menos tres (3) años de experiencia profesional específica demostrable en: 1) dirección y/o coordinación y/o asesoría especializada de proyectos de carácter nacional o internacional de consultoría, asesorías y/o estudios en estrategias de Gestión social, Gestión Pública. 2) relacionamiento a nivel senior con sector gobierno y/o corporativo.

Competencias Laborales

- Gestión de personas y equipos.
- Comunicación y escucha efectiva.
- Confianza.
- Persuasión.
- Planificación y productividad.
- Disciplina.

Objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales especializados de manera independiente sin subordinación o dependencia para asesoría, seguimiento, control y evaluación de la ejecución de las líneas de proyectos de cooperación internacional, con énfasis en promover el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local, especialmente la línea de acción de confianza ciudadana en la red institucional de justicia en Rafael Uribe Uribe. Lo anterior en virtud del Convenio No. 227-2021 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe FDLRUU y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI .

Obligaciones:

1. Realizar el seguimiento, monitores y evaluación del diseño de los contenidos pedagógicos para los cursos virtuales y presenciales a desarrollar en el marco de los proyectos de que desarrolla la OEI y la entidad cooperante.
2. Apoyar los procesos de convocatoria de la población interesada en participar en proyecto estrategias innovadoras y de transferencia de conocimiento para promover el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la convivencia social y la justicia local en la localidad Rafael Uribe Uribe, con el propósito de vincularlos a la estrategia Académica desarrolladas en el marco del convenio a cargo.
3. Asistir a las reuniones de seguimiento a las que sean citados de acuerdo con las directrices impartidas por el líder del convenio asignado y el supervisor del contrato.

4. Liderar, validar y coordinar la estructuración de los contenidos de formación y la implementación de las estrategias que beneficien a la población con enfoque diferencial.
5. Formular las recomendaciones necesarias respecto de los documentos relacionados con las políticas, planes, programas y proyectos de la OEI que buscan la promoción de la convivencia social, la justicia local y el fortalecimiento de la confianza ciudadana
6. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas en los proyectos
7. Realizar informes de avance de los convenios a cargo con seguimiento cuantitativos de indicadores a los planes de acción cuando se requiera.
8. Diseñar y desarrollar los objetos de aprendizaje en los diferentes proyectos a cargo.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 8 meses

Honorarios: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000,00)

2. SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS

1. Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico para lo cual deberán ingresar a en el link habilitado de la página web, diligenciar la información y adjuntar los soportes de la misma, que permitan acreditar el perfil requerido.
2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
3. Las entrevistas se realizarán por medio de la plataforma virtual teams, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista el link de acceso al correo reportado por el participante.
4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	70%
Entrevista	30%
Total	100%

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	24 de junio de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Del 25 al 28 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm en punto	https://forms.gle/iFLXbUfF6tF75BcBA
Preselección de hojas de vida para entrevistas	29 de junio de 2021	Oficina Regional OEI
Entrevistas	30 de junio de 2021	Plataforma Virtual Teams
Publicación del banco de hojas de vida	01 de julio de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes	

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas en un solo archivo en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar los certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, Se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil y experiencia, no serán tenidas en cuenta.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL SIGUIENTE LINK DISPUESTO EN LA PAGINA DE LA OEI <https://forms.gle/iFLXbUfF6tF75BcBA>

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios

- de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i) fraude.
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

ORIGINAL FIRMADO**CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia